



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 870-33-L124 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "CURSO COLABORACIÓN EFECTIVA PARA EL TRABAJO EN EQUIPO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO".

SANTIAGO, 10/ 09/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 06430/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y sus modificaciones posteriores; en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; Lo dispuesto en la Ley N°21.640 de Presupuesto del sector público para el año 2024; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las necesidades del servicio; la Resolución Exenta N°1.652 de 2023 que delega la facultad de firmar "por orden del Director Ejecutivo" lo actos que se indican al interior de la Comisión Nacional de Riego; la Resolución TRA N°35/4 del año 2023 que nombra al Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, ambas de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 14 de 2022 que determina los montos y unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedará sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°6.255 de 2024, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la contratación del "Curso colaboración efectiva para el trabajo en equipo en la Comisión Nacional de Riego", publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 04 de septiembre de 2024, bajo el ID 870-33-L124.
- 2.- Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo, conforme a lo señalado en el artículo 37 de reglamento de la Ley 19.886, la que será individualizada mediante una resolución exenta, en la cual también se podrán incorporar suplentes.
- 3.- Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730.

RESUELVO:

PRIMERO: Desígnese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-33-L124, para la contratación del "Curso colaboración efectiva para el trabajo en equipo en la Comisión Nacional de Riego", a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Nancy Contreras Vásquez, RUN N° [REDACTED]
Gloria Lillo Ortega, RUN N° [REDACTED]
Patricia Hernández Figueroa, RUN N° [REDACTED]

Suplente:

Andrea Moreira, RUN N° [REDACTED]

SEGUNDO: Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio que corresponde al 23 de septiembre de 2024 período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

TERCERO: Suscríbese por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

CUARTO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y EN LA PLATAFORMA WWW.LEYLOBBY.GOB.CL



ANDRES GUILLERMO GUAJARDO JIMENEZ
Jefe/A
Departamento De Administración Y Finanzas

JTZ/LTC/AAA

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE POLÍTICAS
UNIDAD DE PERSONAS Y BIENESTAR
DIVISIÓN DE ESTUDIOS , DESARROLLO Y POLÍTICAS
JOSE RAUL TORRES ZAMBRANO - coordinador/a - unidad de compras y contrataciones públicas
DAFNE CAMILA VARGAS CASTILLO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de compras y contrataciones públicas
LEONARDO EDUARDO ARANGUIZ ZAMORANO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de compras y contrataciones públicas
NANCY EUGENIA CONTRERAS VASQUEZ - profesional de apoyo - unidad de políticas
ANDREA SOLEDAD MOREIRA ALLENDE - profesional de apoyo - unidad de políticas
GLORIA FABIOLA GONZALEZ RAMOS - profesional de apoyo - unidad de personas y bienestar
GLORIA CAROLINA LILLO ORTEGA - coordinador/a - unidad de políticas
PATRICIA DEL CARMEN HERNANDEZ FIGUEROA - secretaria - división de estudios , desarrollo y políticas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=22004152&hash=a8dc4>